



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00981/15

VALIDO HASTA:

05 de Enero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo	☐ Temporal	De los productos o subproductos forestales	☒ Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razón Social: HUDSON RESPIRATORY CARE TECATE S DE RL DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : HRC020311JZ2				
Domicilio:				
C.P. :				
Localidad:				
Estado:				
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA USADOS				
Unidad de medida: Pieza				
2	Fracción arancelaria: 9403.30.01 Pino, Pinus sp.			Cantidad: 10
1	Fracción arancelaria: 9403.60.99 Pino, Pinus sp.			Cantidad: 10
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA			Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA	
País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:	

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: GbqQ+oFh2CmGRzCQSSfCultZagudBNQqCuo+StFfqH2uEoyLpb7wP0/Ui7JeGS+XmBgZRt9FtuV8
k0b3ak4JhMSXSba3Eb0f6o4vxii6TNysjkMYHL7gRhGhpuYI/1YG778GgD5YzYhUMsv+8tqPrDYN
Sr0rE1KI/KEEG2YRj1w=

NOMBRE: CESAR MURILLO JUAREZ

PUESTO: Director General de Gestión Forestal y de Suelos

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			
FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de Julio de 2015			

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090000975][09/07/2015][12:30:01][HUDSON RESPIRATORY CARE TECATE S DE RL DE CV][HRC020311JZ2][PROLG MISION EUSEBIO KINO 1316 EL DESCANSO][21478][665-521-1167][BAJA CALIFORNIA][MUJC790131F23][CESAR][MURILLO][JUAREZ][Director General de Gestión Forestal y de Suelos][09/07/2015][05/01/2016][Distrito Federal][Definitivos][Maderable].[MUEBLES DE MADERA USADOS][Pieza][1][94036099][Pino][Pinus sp.][10][TIJUANA][BAJA CALIFORNIA][CHINA (REPUBLICA POPULAR)][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][MUEBLES DE MADERA USADOS][Pieza][2][94033001][Pino][Pinus sp.][10][TIJUANA][BAJA CALIFORNIA][CHINA (REPUBLICA POPULAR)][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]